

Documentación para la admisión FPB

La Conselleria ha establecido un procedimiento para que sea el propio centro quien pueda obtener y grabar el requisito académico, así en el procedimiento de admisión de la Formación Profesional Básica, se establece que:

El Requisito Académico para ser admitido en FPB es el Consejo Orientador.

Un alumno que tenga un Consejo Orientador para realizar un ciclo formativo básico, deberá entregarlo en el centro de primera opción **antes del 1 de julio**.

En el caso que el centro de primera opción sea el mismo que el que emite el Consejo Orientador, no es necesario entregarlo.